



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

Punta Alta, 25 de abril de 2025
Año 2025
Corresponde Expte. R-134-2025
Resolución N° 113

VISTO

El persistente derrame de agua potable que se extiende a lo largo de tres cuadras sobre la calle Luiggi generando una acumulación significativa de agua en la vía pública; y

CONSIDERANDO

Que la pérdida de agua, por su extensión y caudal, representa un desperdicio considerable de un recurso esencial como el agua potable, en un contexto donde su conservación es prioritaria;

Que la acumulación de agua dificulta la circulación peatonal y vehicular, generando inconvenientes y potenciales riesgos para los vecinos del sector;

Que la presencia de la Escuela 23 en la zona afectada implica una alta concurrencia de niños, niñas, adolescentes, docentes y personal auxiliar, quienes se ven directamente perjudicados por esta situación, dificultando su acceso y tránsito seguro;

Que el estancamiento de agua puede convertirse en un foco de proliferación de vectores de enfermedades, representando un riesgo potencial para la salud de la población, especialmente para los estudiantes y residentes cercanos;

Que la persistencia de esta situación requiere una acción inmediata para evitar mayores inconvenientes y mitigar los riesgos asociados;

Que la pérdida inicia desde la esquina de Luiggi con 25 de Mayo y la misma se extiende hasta calle Brown, donde el agua cae hasta la boca de tormenta;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades ----- de la empresa ABSA, oficina local, tenga bien proceder a adoptar las medidas necesarias para la reparación de la pérdida de agua ubicada en calle 25 de Mayo y Luiggi.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo Municipal a fin de ponerlo en conocimiento de la presente iniciativa y realice las gestiones que estime correspondientes en aras de su concreción.-

Artículo 3°: Se adjuntan como “ANEXO I” fotografías del mencionado artículo anterior.-



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

Artículo 4°: Visto y considerandos forman parte de la presente. -

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese. -

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**

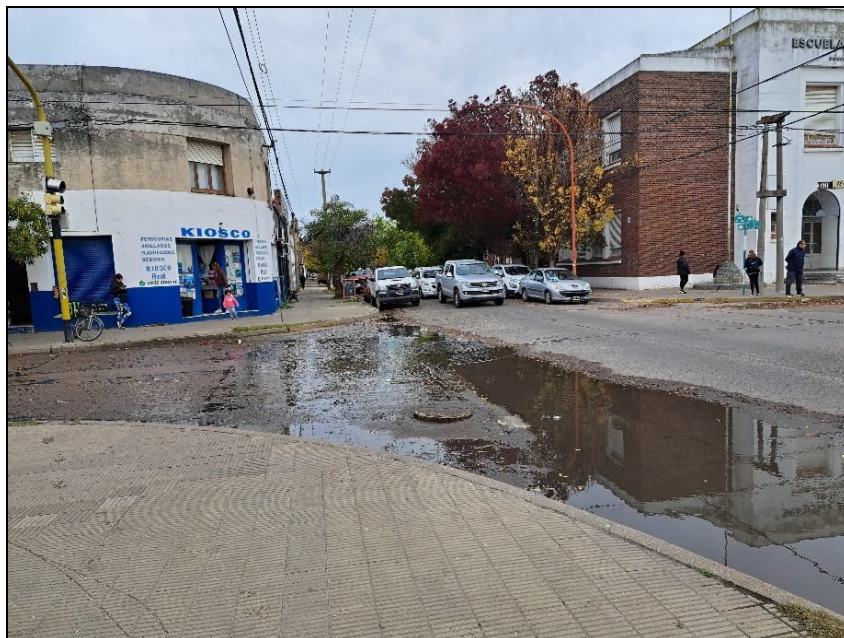


**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

ANEXO I





Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”



Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante – Partido Coronel de Marina Leonardo Rosales
Ciudad de Punta Alta - Provincia de Buenos Aires – C.P. 8109
Tel: 02932-429511 - Email: hcdrosales@gmail.com